



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON17I00KN

Código de Expediente
CON/2023/39

Fecha y Hora
29/11/2023 14:40

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



552M2Q0A5W590U3K15Z

ANUNCIO

Visto que por resolución de la alcaldía 222/2023, de 28 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de dos peones, uno durante un año y el segundo por un periodo de ocho meses, así como un técnico de educación infantil para la ejecución del plan de empleo, convocatoria 2023, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Visto que los días 14 y 20 de noviembre de 2023 se celebraron las pruebas de los procesos selectivos de ambos puestos, emitiendo por los respectivos tribunales calificadoros propuesta definitiva de constitución de sendas bolsas de trabajo y visto que no se ha presentado alegación alguna a las calificaciones obtenidas por los candidatos durante el plazo de tres días otorgado al efecto.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Constituir la siguiente bolsa de trabajo para la contratación de dos peones, uno durante un año y el segundo por un periodo de ocho meses, conforme al siguiente orden de prelación:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PRÁCTICO	CONCURSO	TOTAL
1	Sanchez Suarez	Juan Ramon	**3919***	7,00	2,00	9,00
2	Garcia Iglesias	Alfonso Manuel	**4149***	7,00	1,00	8,00
3	Lopez Pulido	Alfonso	**4082***	5,00	1,00	6,00
4	Gonzalez Arias	Agustin	**8864***	4,50	1,00	5,50
5	Martinez Merino	Jose Maria	**4464***	1,50	1,00	2,50
6	Rivera Micallef	Sebastian	**8983***	1,00	0,00	1,00

SEGUNDO. Constituir la siguiente bolsa de trabajo para la contratación de un técnico de educación infantil por un periodo de un año, conforme al siguiente orden de prelación:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PRÁCTICO	CONCURSO	TOTAL
1	Suarez Miguel	Lorena	**7546***	5,95	0,00	5,95
2	Riesgo Santos	Beatriz	**9740***	4,90	0,00	4,90

TERCERO. Proceder al llamamiento de tantos candidatos de la bolsa como puestos a contratar, ofreciendo en primer lugar los puestos con mayor duración al candidato que haya obtenido las mayores calificaciones, ofreciendo el contrato de duración de ocho meses al que haya obtenido la menor puntuación, salvo que expresamente uno de aquéllos renuncie expresamente al contrato de mayor duración. A tal efecto se les emplazará para presentación de la documentación exigida por la base octava como requisitos previos a la firma del contrato, otorgando a tal efecto un plazo de tres días hábiles para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo temporal, cláusula específica de contratos para mejora de la ocupabilidad e inserción laboral, regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo. La fecha prevista de inicio del contrato será el 1 de enero de 2024.

En caso de renunciar a la contratación, no aportar la documentación requerida o de la comprobación de ésta, resultara que los candidatos llamados no reúnen alguno de los requisitos establecidos en las bases, se procederá a su exclusión y llamamiento del siguiente candidato de la bolsa de trabajo y, en su caso, sucesivos.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON17I00KN

Código de Expediente
CON/2023/39

Fecha y Hora
29/11/2023 14:40

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



552M2Q0A5W590U3K155Z

- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
- Cualquier otro que proceda.

Dado en Illas, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON17I00KN

Código de Expediente
CON/2023/39

Fecha y Hora
29/11/2023 14:40

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



552M2Q0A5W590U3K155Z